

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 2.874/2019

Habiendo sido presentado un Proyecto de Actuación para campo de tiro permanente en Suelo no Urbanizable, en el Paraje "Maglón", Polígono 41, Parcela 2, del término Municipal de Belalcázar (Córdoba), siendo su promotor el Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar y Arquitecto, don Jorge García Cherino, Técnico Muni-

pal, el mismo ha sido admitido a trámite por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2019.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, 14 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.